



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0055805/2016 y adjuntos

VISTO:

las presentes actuaciones relacionadas con denuncias por posibles hechos que se encuadrarían en la figura de Violencia de Género, entre estudiantes de la carrera de Licenciatura en Antropología, de esta Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que se han dictado los diferentes actos administrativos relacionados a los procedimientos vinculados a la resolución de los hechos denunciados;

que se ha cometido un error material de tipeo en el número de documento del alumno denunciado, en la primer Resolución dictada, Resolución Decanal 1479/16, y otros actos subsiguientes;

que a fs. 04 del EXP-UNC:0017607/2017 obra fotocopia del documento de identidad del alumno;

que en virtud de lo previsto por el artículo 101º del Decreto Reglamentario (1759/72) de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde enmendar el error de referencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en la Resolución Decanal nº 1479/16, y en todos los actos administrativos posteriores que contengan el mismo error, el número de documento del alumno **Marcelo Alberto Barragán o Barragán Van Derdonckt**, para que en todos los casos donde dice: "14.456.970", diga: "14.546.970".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la UNC y archívese.

CÓRDOBA, **21 DIC 2017**

RESOLUCIÓN Nº: **1586**

m.s.


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.